

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

11484 *RESOLUCIÓN de 27 de abril de 1999, de la Dirección General de Enseñanza Superior e Investigación Científica, por la que se corrigen errores padecidos en las de 19 de enero y 5 de febrero de 1999, por las que se adjudican becas para el año 1999 del Programa Nacional de Formación de Personal Investigador y del Programa Sectorial de Formación de Profesorado y Personal Investigador en España.*

Padecidos errores de transcripción en las Resoluciones de 19 de enero y 5 de febrero de 1999, por las que se adjudican becas para el año 1999 del Programa Nacional de Formación de Personal Investigador y del Programa Sectorial de Formación de Profesorado y Personal Investigador en España, procede su subsanación.

En consecuencia, esta Dirección General ha resuelto que se corrijan dichos errores en el siguiente sentido:

Resolución de 19 de enero de 1999 («Boletín Oficial del Estado» del 29):

Anexo I:

Página 4298, Instituto Valenciano de Investigaciones Agrarias: Donde dice: «Vilano Navarro, Santiago»; debe decir: «Vilanova Navarro, Santiago».

Anexo II:

Página 4301, Universidad de Extremadura: Donde dice: «Ramos José María, Belén»; debe decir: «Ramos Josemaría, Belén».

Anexo III:

Página 4303, Universidad Autónoma de Madrid: Donde dice: «AD Vicent Castro, María»; debe decir: «AP - Vicent Castro, María».

Página 4303, Universidad de Granada: Donde dice: Valatayud Prats, Ignacio - 165»; debe decir: «Calatayud Prats, Ignacio - 150».

Página 4304, Universidad de Granada. Donde dice: AD - Mancilla Abril, María Isabel»; debe decir: «AP - Mancilla Abril, María Isabel».

Página 4304, Universidad de Oviedo: Donde dice: «Heiva Freire, Eva»; debe decir: «Hevia Freire, Eva».

Resolución de 5 de febrero de 1999 («Boletín Oficial del Estado» del 22):

Anexo I:

Página 7434, Consejo Superior de Investigaciones Científicas: Donde dice: «PN - Gago Muñoz, M. Gladys»; debe decir: «PD - Gago Muñoz, M. Gladys».

Anexo II:

Página 7436, Universidad Complutense de Madrid: Donde dice: «FP-Vila Planella, Miguel - PB97-0198-CO2-02»; debe suprimirse.

Página 7436, Universidad de Barcelona: Debe figurar: «FP - Vila Planella, Miguel PB97-0198-CO2-02».

Anexo III:

Página 7439, Universidad de Málaga: Donde dice: «AD - Reyes Iglesias, Pedro José»; debe decir: «AP - Reyes Iglesias, Pedro José».

Madrid, 27 de abril de 1999.—El Director general, Tomás García-Cuenca Ariati.

Ilma. Sra. Subdirectora general de Formación, Perfeccionamiento y Movilidad de Investigadores.

11485 *RESOLUCIÓN de 18 de mayo de 1999, de la Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales, por la que se corrigen errores de omisión advertidos en la Resolución de 3 de mayo por la que se convocan 50 becas para proyectos de investigación en materia museística.*

Advertido un error de omisión en la Resolución de 3 de mayo de 1999, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 118, de 18 de mayo, por la que se convocan 50 becas para proyectos de investigación en materia museística, al amparo de lo previsto en el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se transcribe a continuación la siguiente rectificación:

En la página 18629, en los Apéndices, Bases, el apartado 2.2 ha quedado incompleto, por lo que deberán añadirse las letras:

c) Los títulos y certificados académicos y que en el caso de los ciudadanos comunitarios deberán presentar debidamente verificados o acreditados por el Ministerio de Educación y Cultura.

d) Declaración de no tener concedida otra beca o ayuda para la misma finalidad (esta beca es incompatible con otras ayudas concedidas para el mismo fin).

e) Relación de las becas concedidas en años anteriores, de instituciones públicas o privadas, para ampliar estudios relacionados con la museología (anexo II.1).

f) Currículum vitae del solicitante, al que se adjuntarán los documentos justificativos que avalen los méritos y actividades relacionados.

g) Memoria explicativa del proyecto:

Contenido: Objeto, metodología, fines.

Extensión no superior a tres folios.

Igualmente se han omitido los apartados:

2.3 Si la solicitud no reuniera los datos o documentos exigidos, la Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales requerirá al interesado para que, en el plazo de diez días, subsane la falta o presente los documentos preceptivos con indicación de que, si así no lo hiciere, se le tendrá por desistido de su petición, previa resolución, que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2.4 La Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales podrá requerir la información aclaratoria que resulte necesaria en relación con los puntos anteriormente reseñados.

Madrid, 18 de mayo de 1999.—El Director general, Benigno Pendás García.

11486 *ORDEN de 29 de abril de 1999 por la que se autoriza a cambio de domicilio del centro de Educación de Personas Adultas «Universidad Popular de Alcobendas» (Madrid).*

Examinado el expediente promovido por la Subdirección Territorial Madrid-Norte solicitando cambio de domicilio del centro privado de Educación de Adultos «Universidad Popular», sito en la calle Cáceres, sin número, autorizado por Orden de 15 de mayo de 1984,

Visto el informe favorable de la Inspección Técnica de Educación y de la Unidad Técnica de Construcción en cuanto a la idoneidad de los locales en que se pretende ubicar el centro,

Este Ministerio ha resuelto autorizar el cambio de domicilio del centro privado de Educación de Adultos «Universidad Popular de Alcobendas», a la avenida de España, 8, de Alcobendas (Madrid).

Madrid, 29 de abril de 1999.—P. D. (Órdenes de 1 de marzo de 1996, «Boletín Oficial del Estado» del 2, y de 17 de junio, «Boletín Oficial del Estado» del 19, el Secretario general de Educación y Formación Profesional, Roberto Mur Montero.

Ilmo. Sr. Director general de Formación Profesional y Promoción Educativa.